



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-I.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 21 de diciembre de 1979

Núm. 153

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 80

De acuerdo con la legislación vigente (Orden del Ministerio de Agricultura de 12-12-75 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria) y a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura, se determina que las zonas o demarcaciones que se expresan en el Anexo, sean adjudicadas como reservas de castración entre Veterinarios, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª SOLICITUDES. — Las solicitudes de reservas de castración se cursarán a la Jefatura Provincial de Producción Animal, durante la primera quincena de enero de 1980 y podrán ser efectuadas por titulares, Veterinarios que estén colegiados y que por su mayor dedicación a esta actividad deseen ampliar su actividad a algunas de las zonas o demarcaciones expresadas.

2.ª ADJUDICACIONES. — Por las citadas Jefaturas y antes de finalizar el mes de enero, se adjudicarán las zonas de castración que hayan sido solicitadas por los Veterinarios a que se refiere el apartado anterior. Esta adjudicación tendrá la validez de un año.

3.ª Esta reserva obliga a los adjudicatarios a efectuar esta práctica quirúrgica personal y directamente, lo que implica la prohibición de cualquier delegación o concierto con otro Veterinario o con un castrador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de diciembre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

ANEXO 1

Municipios comprendidos en todos los partidos Veterinarios de la provincia a excepción de los siguientes (Partidos Veterinarios)

- Amusco.
- Buenavista de Valdavia.
- Castrillo de Villavega.
- Cervatos de la Cueva y Calzada de los Molinos.
- Cevico de la Torre.
- Melgar de Yuso.
- Palencia - Villalobón - Villamuriel de Cerrato.
- Paredes de Nava.
- Vertavillo.
- Villada.

4053

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes

admitidos y excluidos al Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor en esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor, vacante en la Plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—José Luis Abia Abia
- 2.—Carlos Barrientos Lema
- 3.—Hilario del Barrio Calvo
- 4.—José M.ª Blanco Pradilla
- 5.—Jacinto Casas Rodríguez
- 6.—Salvador Enríquez Villaverde
- 7.—Manuel Martín Herrera
- 8.—Mariano Mata Tierz
- 9.—Julio Nieto Laín
- 10.—Francisco Peña Díaz
- 11.—Ramón Pérez de Vargas-Novo
- 12.—Ventura Rodríguez Calleja
- 13.—Aurelio-Alfredo Rodríguez Rodríguez.
- 14.—José-Luis Sánchez Santiago
- 15.—Angel-Teófilo Sutil García

Aspirantes excluidos

- 1.—Maximiliano Calle Rivero (Por no adjuntar Carta de Pago).

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública vigente, ya que

dicha relación tiene el carácter de provisional, y a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 18 de diciembre de 1979.—
El Presidente, Emilio Polo.

4047

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SECCION DE F. Y C. DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Catastro, de los términos municipales de SAN ROMAN DE LA CUBA, las Relaciones de Características Catastrales, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados sobre la actualización de la tributación, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Palencia 14 de diciembre de 1979. —
El Ingeniero Jefe de Catastro (ilegible).

4035

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas las entidades, propietarios y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha, se remiten a la Junta Pericial de VILLAMERIEL, la relación de cambios de características Catastrales, comprobados en los trabajos de CONSERVACION CATASTRAL, llevados a cabo oportunamente para su exposición al público, durante el plazo de quince días.

Palencia 17 de diciembre de 1979. —
El Ingeniero Jefe, Eduardo Grima.

4044

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.328

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Fuentes de Valdepero. Origen en la línea de Palencia a Monzón de Campos, final en centro de transformación en Fuentes de Valdepero.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Alimentación del centro de transformación mencionado.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea, trifásica a 20 KV. Longitud, 380 mts; capacidad de transporte 7.024 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 229.271 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 11 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

3990

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.329

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en la subestación "Los Angeles", en Palencia, final en Monzón de Campos. Recorrido por los términos de Palencia, Villalobón, Fuentes de Valdepero y Monzón de Campos.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Alimentación de la E. T. D. prevista en Monzón de Campos.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea, trifásica, doble circuito a 44 KV. Longitud 10.985 mts. Capacidad de transporte 47.498 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 16.311.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 11 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

3989

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.330

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Palencia, Avenida de Cuba.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Ampliación del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Centro de transformación en cabina subterránea, denominado "Cuartel Guardia Civil", de 630 KVA, a 20.000/380-220 Voltios y red subterránea de enlace en alta tensión.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 3.934.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la

instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 11 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota.

3988

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 557 de 1979, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Félix Huerta Montesinos, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada a la Corporación por el señor Huerta Montesinos, de la cantidad mensual de 5.000 pesetas, como indemnización subsidiaria por el derecho a casa-habitación a percibir con efecto retroactivo desde el día 1 de julio de 1973, petición que al no ser contestada dio lugar a que el recurrente denunciara la mora mediante escrito de 16 de marzo de 1979.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

4029

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 594 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don José de la Plaza Ibarlucea, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villoldo (Palencia), de 2 de octubre de 1979, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Corporación de 11 de septiembre anterior, por el que se requería al recurrente para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la notificación, retire y limpie convenientemente los ladrillos, tierra, escombros, maquinaria, etc., del callejón existente en la Plaza de San Pedro, entre el inmueble de su propiedad por un lado, y la casa de don Francisco Requena Alfonso por el otro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

4030

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 532 de 1979,

por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José Luis Pecker Alberca, don Luis Pecker del Agua y don Francisco Pascual del Agua, contra resolución del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, de 4 de septiembre de 1979, resolviendo el recurso de reposición formulado por los recurrentes, contra acuerdo de la aprobación definitiva del expediente de parcelación, promovido por el Ayuntamiento demandado, de fecha 24 de noviembre de 1978.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

4031

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 538 de 1979, se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 113 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Palencia en resolución de fecha 26 de octubre de 1979, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Saldaña con fecha de 22 de octubre de 1979, por el cual no se accedía a la solicitud presentada por don Carlos Quijano Quijano, para que se le formalizara el contrato y se le diera posesión de la finca denominada "La Laguna Herrera", cuyo aprovechamiento le había sido adjudicado definitivamente, previa subasta.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se

publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado, a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Pesa.

4041

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Jiménez García, Diego, de 45 años, casado, hijo de Emilio y Adela, natural de esta ciudad y vecino que fue de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, al objeto de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, en sumario número 59 de 1979, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Dado en Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4016

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 37/1979, a instancias de doña Juliana Martínez Iglesias, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Justino Lozano González, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre reclamación de 100.000 pesetas, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía,

número 37 de 1979, seguidos entre partes, de una como demandante doña Juliana Martínez Iglesias, mayor de edad, casada, vecina de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Agustín Calderón y de otra como demandado don Justino Lozano González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Amayuelas de Abajo, éste último declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Juliana Martínez Iglesias, debo condenar y condeno al demandado don Justino Lozano González, a abonar a la demandante, la cantidad de cien mil pesetas, con los intereses desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas de este procedimiento. Notifíquese en forma esta sentencia al demandado rebelde. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, libro el presente en Palencia a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario (ilegible).

3952

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 56 de 1978, a instancia de "La Piña de Campos Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, y la Empresa "Trueba y Pinedo", ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El ilustrísimo señor don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, nú-

mero 137 de 1978, seguidos entre partes, de una como demandante "La Piña de Campos Industrial, S. A.", domiciliada en Palencia, representada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de otra como demandado la Empresa "Trueba y Pinedo", con domicilio en Medina de Pomar (Burgos), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, y

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de la Piña de Campos Industrial, S. A., debo condenar y condeno a la empresa "Trueba y Pinedo", a que abone a la actora la cantidad de doscientas veintitrés mil cincuenta y siete pesetas con veinte céntimos, como importe del contrato de suministro de mercancías a que hacen relación estos autos y al pago del interés legal de dicha cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas a la demanda. Notifíquese esta sentencia en forma al demandado rebelde. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, libro el presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

3716

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en D. Preparatorias 71/77, contra Manuel Reyán Pérez, de 31 años, casado, obrero, hijo de Manuel y Egundina, residente en Suiza, por medio de la presente se le hace saber que por auto de 4 de diciembre del presente año le han sido otorgados los beneficios de la condena condicional, dejando en suspenso durante 3 años, la pena de un mes y un día de arresto mayor, que le fue impuesta por sentencia, firma de 30 de abril de 1979.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Mariano Santos.

4032

CARRION DE LOS CONDES*Cédula de citación y emplazamiento*

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en asunto civil 156/79, juicio de desahucio de fincas rústicas a instancia de doña Marina, doña Cristina, doña María Paz y don Cayo Asensio Martínez, que actúan por sí e interviene en beneficio de la herencia de doña Irmina Martínez Pescador y demás condminos de la misma, representados por el Procurador don Angel Pérez Tomé, ha acordado citar al Juicio verbal que la Ley previene señalado para el día 14 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, a los causahabientes del finado don Basilio Ibarlucea Carrancio, vecino que fue de Villoldo y demás herederos que constituyan la herencia yacente de dicho causante, para que puedan concurrir dicho día y hora a referido Juicio verbal, debiendo efectuarse la publicación de la presente, al menos, con cuatro días de antelación a la fecha señalada para el juicio.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento, expido la presente en Carrión de los Condes, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Mariano Santos.

4028

CERVERA DE PISUERGA*Cédula de notificación y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 122/79, promovidos por el Procurador don José María Arnillas del Barco, en nombre y representación de don Jesús Guerrero y Guerrero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en Avda. Reina Victoria, número 70, contra los posibles e ignorados herederos de doña Victorina Simal Doce, vecina que fue de Cervera de Pisuerga y la que falleció en Pola de Siero (Oviedo), el 24 de julio de 1979.

Por medio de la presente se emplaza a los posibles e ignorados herederos de doña Victorina Simal Doce, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en legal forma en los autos a que se hace referencia y contesten la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sirva de emplazamiento en forma a los posibles e ignorados herederos de doña Victorina Simal Doce, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

4039

Juzgados de Distrito**PALENCIA***Cédula de citación*

Por la presente se cita de comparencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a José Abreu Da Silva, mayor de edad, casado, albañil y vecino de La Puy (Francia), con el fin de celebración el juicio de faltas número 1.095/79, por lesiones y daños en accidente de circulación, que se ha acordado señalar para el próximo día veinticinco de enero, a las once cuarenta horas; acompañado de las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

4009

PALENCIA**EDICTO**

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia y su Distrito.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se ha dictado providencia con fecha de hoy, en los autos de juicio de cognición núm. 107-78, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia Juez Sr. Almodóvar Penalva. — Palencia a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Por presentado anterior escrito por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de "Auto Repuestos Palencia, S. A.", frente a don Juan Muñoz Martínez, únase a los autos de su razón; como se interesa por el actor, se sacan a pública subasta por primera vez y

término de ocho días, los siguientes bienes: Una cocina Fagor - F - 40, una lavadora Zanussi - SL - 50, un lavavajillas Zanussi - PS - 12, una olla Magfesa a Inox, una batidora Braun Minipimer, un taquillón de caoba, un marco sol dorado, una librería compuesta de varios elementos de caoba, valorado todo ello en 164.600,— pesetas; se previene a los posibles licitadores que dichos bienes se hallan depositados en el demandado don Juan Muñoz Martínez, vecino de Mieres, calle Aller 17, donde podrán ser examinados; también de que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 al menos del precio de remate, de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y de que se podrán tomar parte en la subasta con intención de ceder el remate a un tercero; se señala para la repetida subasta, el día DIEZ DE ENERO PROXIMO, a las DOCE DE LA MAÑANA; en la Sala Audiencia de este Juzgado; hágase saber al ejecutado, que de conformidad con el art. 1498, podrá librar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Lo manda y firma SS.^a de que doy fe. —M/. Ante mi.

Y a fin de que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, libro el presente en Palencia a 22 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario (ilegible).

3790

PALENCIA**EDICTO**

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 210-79, de este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Juez Sr. Almodóvar Penalva. — Palencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Se tiene por presentada la anterior demanda a juicio de cognición por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre de doña Teresa Rodríguez Plaza, frente a don Joaquín Moreno Martínez, mayor de edad, viudo, jubilado, de esta vecindad, pero en ignora-

do domicilio; examinada la competencia de este Juzgado, en razón a la materia y cuantía, así como la capacidad procesal de las partes, se admite a trámite, sustanciándose de acuerdo con el Decreto de 21 de noviembre de 1952; emplácese al demandado por término de seis días improrrogables, mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, previniéndole de que si dentro de dicho plazo comparece legalmente en el juicio, se le concederán otros tres días más para contestar a la demanda, y de que de no hacerlo, se declarará su rebeldía y se continuará el juicio sin más citarle; líbrese al efecto el conducente oficio al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, déjese en autos testimonio del poder del actor y devuélvasele el original.

Lo manda y firma S. S.^a, de que doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma en el demandado, libro el presente en Palencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3861

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 990-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. Juez de Distrito don Juan Carlos Bahillo Redondo, los presentes autos de juicio verbal de faltas en el que son parte el Sr. Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Estrella Rodríguez García, de diecinueve años, soltera, sus labores, domiciliada en San Adrián de Besós y María Eugenia Alves Baty, mayor de edad, casada, empleada, residente en Francia, por lesiones en accidente; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente a la denunciada María Eugenia Alves Baty, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Bahillo. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha

sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a María Eugenia Alves Baty, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palencia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

4036

BALTANAS

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Joao Carlos dos Santos Vieira, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Fernando y Gloria, natural de Vagos-Aveiro (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, para que el día doce de enero próximo, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 88/79, sobre daños en accidente de circulación, asistido de los medios de prueba de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3994

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

Por la presente se cita a Manuel Pedrosa Suárez, de 42 años, casado, obrero, hijo de José y Rosa, natural de Monte Redondo (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado con su vehículo 2514-CZ-93, para tasar los daños sufridos en el accidente del día 23 de noviembre pasado, pues así lo tiene acordado el señor Juez de Distrito de esta localidad en el juicio de faltas número 233/79, se sigue en este Juzgado.

Baños de Cerrato, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Jaime Hernández Chico.

3992

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a Cristobalina Piedad Salomón Santamaria, nacida en Prádanos de Ojeda (Palencia), el 15 de septiembre de 1961, hija de Arturo y Gregoria, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en la calle Angel de Torres, sin número, de Osorno, hoy en ignorado paradero, condenada en el juicio de faltas por hurto que bajo el número 126/79, se tramita en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo y cumplir cinco días de arresto menor en el Depósito municipal de su residencia, como pena impuesta en meritos autos.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4023

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a Mr. Jabr Mouchaib, de 38 años, casado, albañil, natural de Bem Brahim Settar (Marruecos), en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el número 143/79, se tramita en este Juzgado por daños accidente de circulación, para que comparezca en el mismo y cumpla tres días de arresto menor en el depósito municipal de su residencia, por no satisfacer la multa impuesta en referidos autos.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4024

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a José Lino López, de 47 años, casado, obrero, natural de Carvalho, en la actualidad en ignorado paradero, condenado

en el juicio de faltas que bajo el número 178/78, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, para que comparezca en el mismo y cumpla cuatro días de arresto menor en el depósito municipal de su residencia, por no satisfacer la multa impuesta en citados autos.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4025

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a Francisco Juan Torriones, de 26 años de edad, casado, economista, hijo de Santiago y Francisca, en la actualidad en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación que bajo el número 210/78, se tramita en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo y cumplir tres días de arresto menor en el depósito municipal de su residencia por no satisfacer la multa impuesta, practicar una diligencia de reprensión privada y entregar el permiso de conducir para serle retenido por un mes.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4026

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se requiere a Manuel Antonio Goncalves, titular del vehículo Seat 124 matrícula SS-7339-C, que tuvo su último domicilio en Mondragón, calle Doctor Bañez, número 4 - 2.º izquierda, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que por daños en accidente de circulación se sigue en este Juzgado, bajo el número 234 bis 1978, comparezca ante el mismo y cumplir tres días de arresto

menor en el depósito municipal de su residencia como pena sustitutoria por no satisfacer la multa impuesta.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial que, caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a expresados fines.

Dado en Baños de Cerrato, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4027

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

José María Andrés Poza, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio conocido fue en Bilbao, Travesía Uríbarri, núm. 4 - 8.º, conductor del vehículo M-1833-DD, propiedad de Talleres Gama de Bilbao, cuya conducción verificaba el día 27 de agosto del año actual, en calidad de "alquilado", comparecerá ante este Juzgado de Distrito en el plazo de ocho días, a prestar declaración en autos de juicio de faltas número 249/1979, en concepto de denunciado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Maura Pérez.

3993

SALDAÑA

Don Jesús Martín Llorente, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 70/79, seguido entre Alejandro González Rastrilla y Albina Fernández Sousa da Silva, por lesiones de ambos, ha recaído sentencia del tenor siguiente en su encabezamiento y parte dispositiva:

SENTENCIA. — Encabezamiento. — En Saldaña, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Luciano Salvador Ullán, Juez de Distrito de Carrión de los Condes, con jurisdicción prorrogada al de esta villa, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 70/79, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal; y como denunciados Alejandro González Rastrilla, mayor de edad, soltero, via-

jante y vecino de Amusco; y Albina Fernández Sousa da Silva, mayor de edad, soltera, camarera y en ignorado paradero; por lesiones en reyerta; y

FALLO — Que debo condenar y condeno a Alejandro González Rastrilla y a Albina Fernández Sousa da Silva, como autores criminalmente responsables de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, a cada uno de ellos, y a que satisfagan por mitad las costas originadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Luciano Salvador Ullán. — Sellado con el de este Juzgado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario en funciones de que doy fe. — Firmado y rubricado. — Jesús M. Llorente.

Y para que sirva de notificación a Albina Fernández Sousa da Silva, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente que visa y sella el señor Juez de Distrito, en Saldaña, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Jesús Martín Llorente. — Visto bueno: El Juez de Distrito, Luciano Salvador Ullán.

3799

Administración Municipal

CASTIL DE VELA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Prestación personal y de transporte.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados en el Impuesto municipal.

Idem por entrada de vehículos en domicilios particulares.

Idem sobre desagüe de canalones en la vía pública y terrenos del común.

Idem sobre tránsito de ganados.

Arbitrio con fin no-fiscal sobre los perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castil de Vela 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Jasé M.^a Ramos.

4049

LA SERNA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de Presupuesto extraordinario para pago de las obras del alumbrado eléctrico público a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Serna 17 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

4033

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., que se establezcan sobre la vía pública.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público.

Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Auto - taxi.

Tasa por licencias urbanísticas.

Tasa por apertura de establecimientos.

Exacciones que se modifican

Tasas por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otros análogos.

Por entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Por rejas de pisos, lucernarios, etc.

Por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc., con finalidad lucrativa.

Por industrias callejeras y ambulantes.

Por escaparates, portadas y vitrinas.

Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Por tránsito de ganados en la vía pública.

Por servicio del Cementerio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Quintana del Puente 18 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez Moreno.

4046

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la Ordenanza Fiscal de Exacción municipal para 1980, que se detalla a continuación:

Tasa sobre el servicio de Cementerios.

Tariego de Cerrato 14 de diciembre de 1979. — El Alcalde, F. González.

4045

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

La Empresa Suheca, S. A., representada por don Antonio Hervella García, como Director Gerente, solicita licencia municipal para el ejercicio de la siguiente instalación: Un tanque de almacenamiento de combustible clase-C (Gasóleo) de 15.000 litros de capacidad, destinado al consumo propio de calefacción del edificio de oficinas de Suheca, S. A., situado en la carretera N-620 de Burgos a Portugal, Km. 81 en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato 11 de diciembre de 1979. — El Alcalde Demetrio Montes Antolín.

3999

Anuncios particulares

ALMACEN DE TEJIDOS AZCOITIA Y CALDERON, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

“Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, calle Becerro de Bengoa, 5, en primera convocatoria el día 14 de enero de 1980, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 15, en los mismos lugar y hora, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto único: Informe de la situación de la Sociedad, y propuesta de cesión del negocio y venta de inmuebles”.

En Palencia a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Azcoitia y Calderón, S. A.: El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Martínez de Azcoitia.

4042